

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

14 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Secretaría General

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los acuerdos adoptados por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces su notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso administrativo de reposición, regulado en los artículos 116 y 117 de la anteriormente citada Ley 30/1992. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado.

Directamente, o tras la resolución del recurso de reposición, cabe recurso contencioso-administrativo, que se regula por la Ley 29/1998, de 13 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998). Su plazo de interposición es de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación. El órgano competente para conocer y sustanciar este recurso es el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Los correspondientes expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sita en la calle García de Paredes, número 65.

Nombre y expropiado. — Proyecto. — Expediente

Ana María Olano Sans. — Gaseoducto Semianillo S.O. Madrid Tramo II. Adendas 1 y 2. — 34/11.

Comunidad Agraria de Valdemoro. — Cercanías Madrid: Línea C-3, tercera y cuarta vías, entre Getafe Industrial. — 57/11.

Miguel Perera Espeso. D.I. Los Berrocales. — Línea Alta Velocidad Madrid-Barcelona. Frontera Francesa. — 101/11.

Miguel Perera Espeso. D.I. Los Berrocales. — Línea Alta Velocidad Madrid-Barcelona. Frontera Francesa. — 97/11.

Miguel Perera Espeso. D.I. Los Berrocales. — Línea Alta Velocidad Madrid-Barcelona. Frontera Francesa. — 98/11.

Miguel Perera Espeso. D.I. Los Berrocales. — Línea Alta Velocidad Madrid-Barcelona. Frontera Francesa. — 96/11.

Miguel Perera Espeso. D.I. Los Berrocales. — Línea Alta Velocidad Madrid-Barcelona. Frontera Francesa. — 100/11.

Madrid, a 28 de enero de 2013.—El secretario del Jurado, Alfredo Pérez del Caño.

(02/1.247/13)

